



RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2021, de la Dirección General de Política Forestal, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 222/2021, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2021062649)

Ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se ha presentado el recurso contencioso-administrativo con número de procedimiento ordinario 222/2021, promovido por Ecologistas en Acción Extremadura, contra la Resolución de 9 de marzo de 2021, de la Consejera, por la que se prorroga la vigencia de la Orden de 27 de marzo de 2020, general de vedas de caza para la temporada 2020/2021, de la Comunidad Autónoma de Extremadura (publicada en el DOE núm. 53, de 18 de marzo de 2021).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse en dicho Tribunal, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o el cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 20 de agosto de 2021.

El Director General de Política Forestal,
PEDRO MUÑOZ BARCO

• • •

